

**1448-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con doce minutos del dos de junio de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón MATINA de la provincia LIMON.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario fiscalizador y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ENCUENTRO NACIONAL** celebró el diecisiete de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **MATINA**, de la provincia de **LIMON**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON  
CANTÓN MATINA**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203660395	ALFREDO JIMENEZ CHAVARRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501570350	YADIRA RODRIGUEZ QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
700670876	CLAUDIO RAFAEL SANCHEZ CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
700820235	LILA PANIAGUA GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE
402490721	DARYLL ANDRES MARTINEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
702590099	ROSA MARIA COLLADO LEZAMA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702290475	CRISTHIAN JESUS LOPEZ BRENES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203660395	ALFREDO JIMENEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501570350	YADIRA RODRIGUEZ QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
700670876	CLAUDIO RAFAEL SANCHEZ CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
700820235	LILA PANIAGUA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **ENCUENTRO NACIONAL**, se encuentra vigente hasta el día doce de agosto del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

Ref., No.: S: 7496-7599-2025